

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que declara luto en el Estado de Puebla, de cuarenta y ocho horas, por la tragedia ocurrida por las explosiones generadas en la Junta Auxiliar de San Pablo Xochimehuacán, Puebla, el día treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno*



*Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que declara luto en el Estado de Puebla, de cuarenta y ocho horas, por la tragedia ocurrida por las explosiones generadas en la Junta Auxiliar de San Pablo Xochimehuacán, Puebla, el día treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno*

---

## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

1/nov/2021	DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que declara luto en el Estado de Puebla, de cuarenta y ocho horas, por la tragedia ocurrida por las explosiones generadas en la Junta Auxiliar de San Pablo Xochimehuacán, Puebla, el día treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno.
------------	---

---

**CONTENIDO**

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LUTO EN EL ESTADO DE PUEBLA, DE CUARENTA Y OCHO HORAS, POR LA TRAGEDIA OCURRIDA POR LAS EXPLOSIONES GENERADAS EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN, PUEBLA, EL DÍA TREINTA Y UNODE OCTUBRE DE DOS ML VEINTIUNO ..... 3

    PRIMERO ..... 3

    SEGUNDO..... 3

    TERCERO..... 3

TRANSITORIOS ..... 4

**DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LUTO EN EL ESTADO DE PUEBLA, DE CUARENTA Y OCHO HORAS, POR LA TRAGEDIA OCURRIDA POR LAS EXPLOSIONES GENERADAS EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN, PUEBLA, EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS ML VEINTIUNO**

**PRIMERO**

Se declara luto en el Estado de Puebla, de cuarenta y ocho horas, por la tragedia ocurrida por las explosiones generadas en la Junta Auxiliar de San Pablo Xochimehuacán, Puebla, el día treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno.

**SEGUNDO**

En señal de duelo, se acuerda el izamiento de la Bandera Nacional a media asta, los días uno y dos de noviembre de dos mil veintiuno.

**TERCERO**

De igual forma, se acuerda la fijación de moños negros en dependencias y entidades de la administración pública estatal del Gobierno del Estado por todo el mes de noviembre de dos mil veintiuno.

**CUARTO.** El Gobierno del Estado de Puebla, rechaza total y contundentemente al huachicoleo y toda manifestación criminal que son muestra de la vileza humana de quienes los cometen y que en esta ocasión, en San Pablo Xochimehuacán han quitado la vida y lesionado a nuestros hermanos y hermanas; asimismo, reitera que velará por el derecho de las víctimas y ofendidos para que las autoridades competentes apliquen todo el peso de la ley, a los responsables de este brutal y criminal acto.

### **TRANSITORIOS**

(Del DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, por el que declara luto en el Estado de Puebla, de cuarenta y ocho horas, por la tragedia ocurrida por las explosiones generadas en la Junta Auxiliar de San Pablo Xochimehuacán, Puebla, el día treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno; Publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 1 de noviembre de 2021, Número 1, Tomo DLIX).

**ÚNICO** El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el primer día del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. La Secretaria de Gobernación. **CIUDADANA ANA LUCÍA HILL MAYORAL.** Rúbrica.